



Sustento del uso justo  
de Materiales Protegidos  
derechos de autor para  
fines educativos



**UCI**

Universidad para la  
Cooperación Internacional

UCI  
Sustento del uso justo de materiales protegidos por  
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.

b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.

c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S.Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."

d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.

e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Anexo: Ejemplo de identificación de Riesgos y Oportunidades del uso de técnicas de auditoría en remoto

Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Posible utilización	Riesgos	Oportunidades
<p>Videollamada (ej.: Skype, WebEx, ZOOM, Hangouts)</p>	<p>Realizar entrevistas Recorridos por el emplazamiento guiados</p> <p>de documentación con la intervención personal auditado</p>	<p>Infracciones a la confidencialidad y seguridad Diferencias horarias; Verificación de la identidad de la persona Baja calidad en la comunicación La posibilidad de observar a la organización de un modo más autónomo y libre es menor dado que el auditor no controla la cámara. La posibilidad de observar las reacciones del personal auditado puede no ser tan eficaz.</p>	<p>Entrevistas a personal relevante en remoto, ej. trabajando desde su casa, equipos de desarrollo; etc. Reuniones de apertura / cierre en auditorías multi-emplazamiento. Actividades remotas/emplazamientos donde la observación física no es crítica. Reducción de impacto ambiental y de los costes / tiempo de viajes. Ampliación de ámbito geográfico.</p> <p>Revisión de documentación cuando no es factible viajar al emplazamiento, ej. auditorías de etapa 1 donde la visita a la instalación no es crítica para la consecución de los objetivos y donde existen restricciones de costes / viajes. Multi-emplazamientos – Adecuado para emplazamientos remotos donde se puede evitar la visita a la instalación o donde no es necesario realizar visitas anuales según el programa de auditoría pero se necesita realizar algún tipo de actividad de seguimiento Reducción de impacto medioambiental y de los costes / tiempo de viajes</p>

Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Posible utilización	Riesgos	Oportunidades
Estudios, investigaciones, aplicaciones	Completar cuestionarios y listas de comprobación	Garantías de autenticidad de la información. Necesidad de desarrollo de cuestionarios y que el auditado los responda, con incremento de costes.	Mejor conocimiento de la organización, aplicable a la preparación de la auditoría. Permite preparar el trabajo de auditoría, que necesitará verificarse durante la auditoría recopilando otras evidencias. Permite que la organización prepare la visita in situ
Revisión documental (no en tiempo real) (ej., revisión de documentos en web)	Revisar registros, procedimientos, diagramas de flujo, procedimientos, etc.	Seguridad y confidencialidad; Dificultad en la revisión documental por el proceso (ej., el acceso remoto y navegación por la web de la organización). Incremento de tiempo (proceso intensivo en tiempo). Posible manipulación de datos. Falta de interacción con los auditados que no permite aclaración de dudas. Transparencia, el auditado pierde la percepción de lo que se está auditando y del muestreo.	Facilita la organización y permite uso más flexible del tiempo del equipo auditor. Permite más independencia del auditado y una investigación de la información más profunda. Posibilita la incorporación de personal experto que no puede viajar a la instalación. Proporciona una buena base para conocer el sistema de gestión de la organización, así como registros e indicios de auditoría que el auditor puede utilizar durante las entrevistas.
Video (en tiempo real) (ej: drones, live stream)	Monitorizar Trabajo remoto o de alto riesgo Visita guiada al emplazamiento	Riesgos inherentes al uso y presencia del equipo necesario ej. Caída de drones, dificultad de utilización de equipos, climatología desfavorable.	Monitorización fácil de tareas de alto riesgo.

Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Posible utilización	Riesgos	Oportunidades
	<p>Posibilidad de ver procesos y operaciones de alto riesgo</p> <p>Presenciar procesos en funcionamiento</p>	<p>Calidad de la imagen</p> <p>Visión completa de la instalación, equipos y condiciones.</p> <p>Veracidad de los datos.</p>	<p>Aumenta el muestreo.</p> <p>Ideal para auditor actividades que por seguridad no se pueden presenciar durante la auditoría o para observar instalaciones donde la ratio tiempo de viaje versus tiempo de auditoría es alto.</p> <p>Buen complemento de las visitas in situ para las actividades de exterior (ej., centros agrícolas o forestales, minería).</p>
<p>Video (no en tiempo real)</p> <p>(ej.: cámaras de vigilancia, grabaciones de video tomadas para la auditoría)</p>	<p>Monitorización de actividades que no se llevan a cabo durante la auditoría.</p> <p>Videos de procesos.</p> <p>Grabaciones de voz en <i>call centers</i></p> <p>Seminarios de formación grabados</p>	<p>Seguridad y confidencialidad</p> <p>Calidad de imagen</p> <p>Visión complete de la instalación, equipos y condiciones.</p> <p>Veracidad de los datos.</p>	<p>Alto rendimiento (posibilidad de seleccionar solamente aquellas partes del video que sean de interés).</p> <p>Posibilidad de observar instalaciones de difícil acceso mejorando el muestreo.</p> <p>Si las grabaciones contienen datos confidenciales (CSPD) que no son aptos para ser auditados en remoto, el auditor podría considerar realizar una auditoría in situ.</p>